



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACLARA AUTO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

FECHA	DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00411	00
DEMANDANTE	IVAN DARIO BOLÍVAR MORALES						
DEMANDADOS	COLPENSIONES COLFONDOS S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Revisado el proceso ORDINARIO de la referencia, considera necesario el Despacho aclarar el auto de fecha 11 de mayo de 2022, debido a que, por error del Despacho al momento de liquidar costas, estimó que estarían a cargo de la PROTECCIÓN S.A., entidad esta última que no hace parte de los sujetos procesales que intervinieron en el proceso judicial.

Así entonces, el valor de las costas liquidadas se mantiene, pero se aclara que quedaron a cargo de la AFP COLFONDOS S.A, situación que se desprende de las providencias dictadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

sld

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1594289f90386e48661652e36f11655c6a279d31eb72ff90c4071df7a6bd3411**

Documento generado en 16/06/2023 11:33:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>